



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-000643-2020

## El Servicio de Certificación CAAE

como entidad de certificación de producto autorizada en la Unión Europea (1), en aplicación del régimen de control definido en el **Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos** (y sus normas de desarrollo) y el sistema de certificación basado en inspección y toma de muestra en las condiciones definidas en el **Título IV del Reglamento (CE) 889/2008**, confirma y avala que los productos indicados son producidos y comercializados bajo la responsabilidad de:

### COPROHNIJAR S.C.A.

C/ ANTONIO CASTILLO GARCIA, Nº1 (SAN ISIDRO DE NIJAR)

04117-NIJAR (ALMERIA)

Nº 9388

Periodo de validez desde **14/01/2020** hasta **31/12/2020**

Fecha de control (2): **21/11/2019**

Se emite el presente documento, que ha sido expedido en base al artículo 29.1, del Reglamento (CE) nº 834/2007 (y sus normas de desarrollo). El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Sevilla a, **Martes, 14 de Enero de 2020**



Juan Manuel Sánchez Adame  
Director de Certificación

**(Ver alcance del certificado en las páginas siguientes)**

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN), Castilla-La Mancha (ES-ECO-001-CM), Castilla y León (ES-ECO-001-CL) y Aragón (ES-ECO-001-AR)

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión. (AC) Categoría "Acuicultura Ecológica"



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-000643-2020

PRODUCTOS	CATEGORÍA
<b>Transformados</b>	<b>Agricultura ecológica</b>
	<b>Berenjena</b>
	<b>Calabacín</b>
	<b>Melón</b>
	<b>Pepino</b>
	<b>Pimiento</b>
	<b>Sandía</b>
	<b>Tomate</b>
	<b>Tomate cherry</b>

Instalaciones nº 1 y nº 3 actividad para todos los productos: elaboración, almacenado, envasado, etiquetado y comercialización.  
Instalaciones nº 2 actividad para los productos tomate, sandía y calabacín: elaboración, almacenado, envasado, etiquetado y comercialización.

## ACTIVIDAD COMO ELABORADOR (DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES): \*

Estos productos proceden de la explotación/instalaciones indicada/s a continuación

Nº	DIRECCION	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
1	(CENTRO 1) C/ ANTONIO CASTILLO GARCIA, Nº1 (SAN ISIDRO DE NIJAR)	04117	NIJAR	ALMERIA
2	(CENTRO 2) PARAJE CAÑADA MENA, SAN ISIDRO, POL 43 PARC 45.	04117	NIJAR	ALMERIA
3	(CENTRO 3) PARAJE LOS PIPACES SAN ISIDRO, polígono 32, parcela 69	04117	NIJAR	ALMERIA

\* Instalaciones donde se transforma, elabora, almacena, envasa o etiqueta

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN), Castilla-La Mancha (ES-ECO-001-CM), Castilla y León (ES-ECO-001-CL) y Aragón (ES-ECO-001-AR)

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión. (AC) Categoría "Acuicultura Ecológica"

F-PGT-01/07 Rev.06 - 18/06/19

Pág. 2 de 2